

COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS
OPERADORA N° 268 SUREMOVILE S.A.
 RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS N° 30. U.D.A.C.G. 11.003337
 RUC: 1792454085001
 QUITO - PICHINCHA



Quito, D.M. Marzo 16 de 2017

Señoras:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS SUREMOVILE S.A.
Asunto: INFORME ANUAL DEL COMISARIO REVISOR Y COMISION DE FISCALIZACION A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE SUREMOVILE S.A.
 En el texto:

Con mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo y para dar cumplimiento a la normativa vigente le dispuesta en la Ley de Compañías y a los estatutos sociales de Suremovile S.A. expago ante ustedes mi informe como Comisario Revisor para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 bajo las siguientes:

- Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he sido cumplimentado a lo establecido en el artículo 778 de la Ley de Compañías.
- He revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes, libros de contabilidad y estados financieros bajo RIR, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Junta General, Directorio y los estatutos, en la ley y reglamentos.
- Que los procedimientos de control interno establecidos en SUREMOVILE S.A. siguen garantizando la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.
- Que los bienes de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación y se encuentran debidamente asegurados.
- Que la registrada en los libros de contabilidad corresponde exactamente a la presentada en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y NIIF's reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa por lo que da paso a la aprobación de los estados financieros.
- La facturación se ha llevado acorde a lo que establece el Servicio de Ventas Internas y se ha cumplido con las Obligaciones Tributarias, Seguridad Social, Seguridad Laboral, Inspección Municipal, y obligaciones con la Agencia Metropolitana de Tránsito AMT.
- Se han subsanado las suspensiones individuales de accionistas en la AMT en un 55%.

Sin otro particular que informar a Ustedes, les expago mi consideración y firma como responsable dentro del ámbito de mi competencia.

Atentamente,

Lic. César Robles
 COMISARIO
 C.C. 1718447337



MA. CEREZO
 16/03/2017
 Registrada
 1792454085001

16 de marzo de 2017